Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-413-2022

USHUAIA, miércoles 15 de junio de

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-135-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"EQUIPAMIENTO DE AUDIO-VIDEO PARA EL SUM DE LA DPP";* y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de equipamiento de audio y video para el sum de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 6, obra la Convocatoria D.D.G.A -12-2022 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en los Adjuntos 8/10, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 027/2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que con fecha 31/05/2022, presenta su propuesta la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L C.U.I.T. N.º 30-71582655-7, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 12/13; con fecha 31/05/2022, presenta su propuesta la firma RICCIUTI CLAUDIO ALBERTO C.U.I.T. N.º 20-13431868-7, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 15/16; con fecha 31/05/2022, presenta su propuesta la firma MASTER´S INFORMATICA S.R.L C.U.I.T. N.º 30-70743556-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 18/19; con fecha 31/05/2022, presenta su propuesta la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N.º 20-24755477-8, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 21/22; con fecha 31/05/2022, presenta su propuesta la firma CONTENTE MAURICIO C.U.I.T. N.º 20-18581866-8, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 24 y 26.

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte de los oferentes, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en el Adjunto 25, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-153-2022, agregada en el Adjunto 27, se elevó al Sr. Vicepresidente el expediente de referencia para que tome intervención.

Que en adjunto 28, mediante Nota electrónica N- DPP -177-2022 el Sr. Vicepresidente recomienda adjudicar los renglones N.º 2,3,4,5 y 6 , a la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado y sugiere desestimar los renglones N.º 1 y N.º 7, el renglón N.º 1, porque hay valores más competitivos en el mercado, y el renglón Nº 7, por cambios en las dimensiones y características para dicha adquisición.

Que atento lo indicado precedentemente debe dejarse sin efecto los renglones N.º 1 y N.º 7.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma CONTENTE MAURICIO C.U.I.T N.º 20-18581866-8, los renglones N.º 2,3,4,5 y 6, por la suma total de Pesos ciento sesenta y ocho doscientos noventa y dos ($ 168.292,00).

Que en el Adjunto 31, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 339/2022 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 504/2021, Apartado III - Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2)- Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, el Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 05/2022 – Anexo I, Resolución de O.P.C N.º 17/21 y Resolución O.P.C N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015. Por el total de ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos con 00/100 ($ 168.292,00) Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 027/2022, a la firma CONTENTE MAURICIO C.U.I.T N° 20-18581866-8, por los renglones N.º 2,3,4,5 y 6, por la suma total de Pesos Ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos con 00/100 ($168.292,00) para la adquisición de equipamiento de audio. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra**.**

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4- 40340 , 40350, 40370 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº _____ /2022

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-413-2022

Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 15/06/2022